

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN LOS SERVICIOS DEL TAXI A CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA OCASIONADA POR EL COVID-19

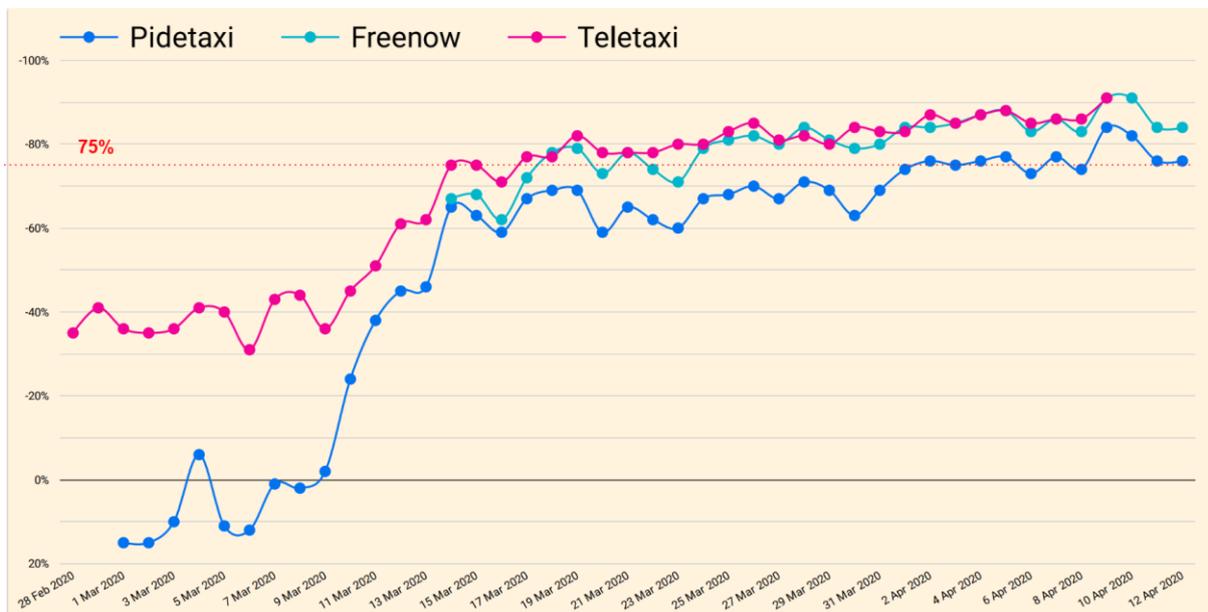
Debido a la rapidez en la evolución de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, ha declarado el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por todo lo anterior, y debido a la grave situación existente, el transporte público en la Comunidad de Madrid ha sufrido una drástica reducción en la demanda de sus servicios, superiores al 90% para el caso del transporte público gestionado por el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, según sus propios datos.

Otro sector del transporte altamente afectado por dicho desplome en la demanda es el sector del taxi. Es por esto que, desde las principales asociaciones del taxi, se ha solicitado a la Comunidad de Madrid y, más concretamente, a la Consejería de Transportes Movilidad e Infraestructuras, la elaboración de un informe que cuantifique de manera objetiva dicha reducción.

Por tanto, el objeto del presente informe es cuantificar, a petición de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, la reducción de los servicios de transporte de viajeros mediante vehículo autotaxi, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación de emergencia provocada por el COVID-19.

Para ello, se han solicitado datos a las principales plataformas y emisoras que operan en la Comunidad de Madrid. Los datos utilizados para la elaboración de este informe provienen de las empresas Freenow, Teletaxi y Pidetaxi, las cuales afirman tener una base de licencias, en conjunto, superior a 10.000 (de las 16.068 existentes en la Comunidad de Madrid). Estos datos se corresponden, por tanto, con los servicios realizados cuyas peticiones han sido realizado a través de la app o emisora de dichas empresas.



Freenow



Según los datos facilitados por la plataforma Freenow, la reducción de la demanda de servicios en esta plataforma se decremanta en niveles superiores al 75% a partir del 24 de marzo del 2020



Teletaxi



Según los datos facilitados por la plataforma Teletaxi, la reducción de la demanda de servicios en esta plataforma se decreta en niveles superiores al 75% a partir del 14 de marzo del 2020 con excepción del día 16 de marzo de 2020 donde el decremento corresponde al 71%

Pidetaxi



El decremento en la demanda de servicios en la plataforma Pidetaxi empieza a ser considerable a partir del día 14 de marzo del 2020 con un 65% de decremento, y con valores mayores al 75% a partir del 3 de abril.

La demanda total, de acuerdo a los datos de estas tres empresas, se ha disminuido en un total de un 79,6%

En el año 2017, el Ayuntamiento de Madrid emitió un informe en el que cuantificaba este tipo de servicios, servicios a través de llamada y App, en un 37,13% del número total de servicios.



Gráfico 37. Modo de solicitud.

Asumiendo el mismo crecimiento de uso en estas aplicaciones con el crecimiento de uso de las aplicaciones en el móvil, un 30% comparando 2020 con el 2017, se puede afirmar que los datos anteriormente expuestos corresponden a más de un 50% del total de los servicios solicitados en situaciones normales.

Por tanto, teniendo en cuenta este porcentaje de representación de los servicios a través de App y llamada, los datos arrojados por el estudio realizado de los datos proporcionados por dichas empresas y que los servicios en paradas y calle se pueden considerar prácticamente nulos, la reducción total de los servicios de transporte de viajeros mediante vehículo autotaxi, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación de emergencia provocada por el COVID-19, se puede cifrar en un 87,3%



Dirección General de Estadística
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES,
TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Y para que así conste firmo el presente documento en Madrid a 17 de abril de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA